

SAN PEDRO DE LA PAZ, 04 julio 2017.-

N° **8315** / VISTOS: Acuerdo de Concejo N° 160-19-2017 de fecha 06 de junio de 2017; Acta N°2 comisión Mixta Hacienda DIDECO de fecha 30 de mayo de 2017; Decreto N°7030, que fija el Texto Refundido del “Reglamento General del Proceso de Postulación a Financiamiento a través de Presupuestos Participativos San Pedro de la Paz” en su punto N°10, de fecha 09 de junio 2017; Decreto N°7177, que aprueba las “Bases 2017 de Presupuestos Participativos Comunitarios San Pedro de la Paz”, de fecha 12 de junio de 2017; Acta N° 1 de Comisión Técnica DIDECO sobre Bases 2017 de Presupuestos Participativos Comunitarios; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. N°1/19.704, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Modifícase las Bases 2017 de Presupuestos Participativos Comunitarios, en el punto N°4 “Recursos Disponibles”, en “Distribución de Presupuesto PPC” del Cuadrante 10, en el cual se considerarán 2 proyectos de \$5.000.000.- cada uno, y 5 proyectos de \$10.000.000 cada uno, destinados a proporcionalidad por lo disperso del territorio, manteniéndose el monto original destinado al cuadrante de \$60.000.000.- quedando establecido de la siguiente manera:

CUADRANTE	INICIATIVAS	MONTO
10	\$10.000.000	\$60.000.000
	\$10.000.000	
	\$10.000.000	
	\$10.000.000	
	\$10.000.000	
	\$5.000.000	
	\$5.000.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENZO RUFFO LILLO

 SECRETARIO MUNICIPAL



AUDITO RETAMAL LAZO

 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 Alcaldía
 Administración Municipal
 Concejales de la Comuna
 Director de Control
 Dirección Jurídica
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Dirección SECPA
 Secretaría Municipal
 Oficina de Partes

RRL/CMM/APP/MQV